



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. .

Fecha (dd/mm/aaaa): 06/05/2022

DIAS PARA ESTADO: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 33 33 003 2019 00176 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELSA ESTHER GOMEZ HERRERA	NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto Para Mejor Proveer DEJAR SIN EFECTO LA SENTENCIA PROFERIDA EL 04 DE MAYO DE 2022	05/05/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/05/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

JUZGADO TRANSITORIO-SECRETARIA
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

JUZGADO ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, mayo seis (06) de dos mil veinte dos (2022)

Medio de control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicado:	680013333003-2019-00176-01
Demandante:	ELSA ESTHER GÓMEZ HERRERA
Demandado:	NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Providencia:	AUTO DEJA SIN EFECTOS
Juez:	LUIS ALFREDO BUITRAGO BUITRAGO
Correos electrónicos:	adri01819@hotmail.com jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co erick.bluhum@fiscalia.gov.co yolanda.carreno@fiscalia.gov.co nancy.moreno@fiscalia.gov.co luz.botero@fiscalia.gov.co procjudadm179@procuraduria.gov.co edangond@procuraduria.gov.co

Una vez revisado el proceso de la referencia, se encuentra que este juzgado profirió sentencia de primera instancia el día 26 de abril de 2022, la cual fue notificada el día 27 de abril de 2022; no obstante, se evidencia que por error involuntario se volvió a emitir sentencia de primera instancia dentro de este proceso el día 4 de mayo de 2022.

Por lo anterior resulta necesario dejar sin efectos la sentencia proferida por este despacho el día 4 de mayo de 2022, teniendo en cuenta que el proceso ya cuenta con sentencia de primera instancia de fecha 26 de abril de 2022 debidamente notificada.

En consecuencia, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTOS la sentencia proferida por este juzgado el día 4 de mayo de 2022, de conformidad con lo expuesto en esta providencia.

SEGUNDO: INFORMAR a las partes e intervinientes que tendrán acceso al expediente digitalizado a través del siguiente enlace: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j401admbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EqrbxZx1VaJEjHmlqJIY0ABpv16Z5YjXysqgv8n8sSSEg?e=pzfrn1, el cual deberán copiar y pegar en una nueva ventana para poder acceder. (ii) la recepción de memoriales se hará únicamente mediante el correo electrónico ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, y (iii) Los memoriales deberán identificarse con los 23 dígitos del radicado correspondiente.

NOTIFÍQUESE

LUIS ALFREDO DE JESÚS BUITRAGO BUITRAGO
JUEZ

Firmado Por:

Luis Alfredo De Jesus Buitrago Buitrago

Juez

Juzgado Administrativo

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc4e6a0a9e883e331037d0a6eef24e2d82c32e4ddedaca414cc85ab82fcf6b38**

Documento generado en 05/05/2022 02:04:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>